

SEPTIEMBRE 2025

Concurso de Carteles Moros y Cristianos Ibi

BASES XLII
CONCURSO DE
CARTELES
ANUNCIADORES



BASES XLII CONCURSO DE CARTELES ANUNCIADORES

La Federación de Comparsas de Moros y Cristianos de Ibi, Comisión de Fiestas convoca el XLII Concurso de Carteles anunciadores de acuerdo a las siguientes bases:

1. Participantes

- Podrán participar todos los artistas que lo deseen, sus obras tendrán que ser inéditas y sin dato alguno que identifique al autor. En el caso de tratarse de menores de edad, el concursante tendrá el consentimiento expreso de sus padres o tutores. Como máximo se podrán presentar 3 obras por autor.
- Cada obra puede tener como máximo 2 autores.

2. Tema y elementos del cartel

-El cartel tendrá como tema la celebración de las Fiestas de Moros y Cristianos de Ibi, teniendo en cuenta la índole de la materia a tratar.

- Obligatoriamente en el cartel deberá figurar la siguiente leyenda:

“MOROS I CRISTIANS EN HONOR A LA MARE DE DÉU DELS DESEMPARATS, IBI del 12 al 14 de setembre de 2025, Festes d’Interés Turístic Autonòmic”.

- No se aceptará ningún cartel que no refleje fielmente el texto de la inscripción. Además deberán figurar los escudos del Ayuntamiento de Ibi y el de la Federación de Comparsas de Moros y Cristianos de Ibi – Comisión de Fiestas. Los cuales se podrán descargar en nuestra web **www.morosycristianosibi.com** en el apartado de “Prensa” situado en la parte superior derecha.
- El cartel adoptará en su composición el formato vertical, siendo su tamaño **50 x 70 cm** y se montará sobre un bastidor rígido de las dimensiones indicadas para su exposición.
- Los autores podrán ejecutar sus obras con entera libertad de procedimientos y deberán ser reproducibles en cuatricromía.
- Todos los trabajos se presentarán impresos y adjuntarán en un soporte digital “las artes finales” en alta resolución.
- Los ficheros se revisarán y se valorarán, quedando reservado el derecho a exigir al autor la realización de los cambios oportunos.

3. Presentación de obras

- Los trabajos se acompañarán de un sobre, donde constará en su dorso el lema del cartel. En el interior del sobre se introducirán los datos del autor: nombre, apellidos, domicilio, correo electrónico, teléfono de contacto, fotocopia del DNI por delante y detrás y por último, una descripción explicando el significado del cartel respecto a lo que se ha querido representar.

Esta explicación será leída en voz alta por el secretario para que el jurado escuche las explicaciones de los carteles antes de tomar la decisión.

-El plazo de admisión finalizará el día 27 de junio, las obras deben entregarse de forma presencial o por mensajería en "Kiosko Les Eres" C/ LES ERES, 29 BAJO, IBI, (ALICANTE) 03440.

No se aceptará ninguna obra con posterioridad a esta fecha, se tendrá en cuenta la fecha del cuño de la mensajería.

Los autores que deseen realizar alguna consulta o confirmar que ha llegado su obra, podrán contactar vía email con vicepresidenciacultura.mycibi@gmail.com donde se les confirmará la recepción, indicando únicamente el lema del trabajo presentado, es decir, sin indicar sus datos personales

4. Premios

- Se establece un Primer Premio dotado con MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200 €) otorgado por el Excmo. Ayuntamiento de Ibi - Concejalía de Fiestas.

- Y un Accésit de QUINIENTOS EUROS (500 €) otorgado por la Federación de Comparsas de Moros y Cristianos de Ibi.

- El primer premio será la portada de la Revista Oficial de Fiestas de Ibi, así como de la carátula del Vídeo Oficial de Fiestas del año 2025 y aparecerá en redes sociales. Desde el momento en que es concedido el premio pasa a ser propiedad de la Comisión de Fiestas con todos sus derechos.

- El Accésit será la portada de la Guía comercial, que acompaña a la revista.

- **Entrega de premios:** tendrá lugar en un acto público en el Teatro Río **el jueves 28 de agosto de 2025, a las 20:00 horas**. En este acto se llevará a cabo la presentación de la Revista Oficial de Fiestas, el Cartel ganador y el accésit.

- Todos los premios tendrán las retenciones que marque la legislación.

5. Jurado

- El jurado será nombrado al efecto por la Federación de Comparsas de Moros y Cristianos de Ibi - Comisión de Fiestas, que emitirá su decisión antes del día **11 de julio de 2024**. Estará formado por 3 personas, designadas por la Comisión de Fiestas. Una de ellas debe estar cualificada con conocimientos de diseño, el resto, con conocimientos del mundo de la Fiesta.

- El Jurado se reserva el derecho de declarar desierto el premio si las obras presentadas no tuvieran la calidad requerida, y se valorará especialmente la calidad artística sobre las obras de edición (entendiendo por edición las obras elaboradas por ordenador o imprenta).

- No se permite el uso de la Inteligencia Artificial, si se detecta, la obra será descalificada.



- El Jurado debe ser conocedor de todas las normas del concurso.
- El Jurado no puede haber visualizado las obras antes del momento de la elecci3n.
- Los carteles premiados quedar3n en exclusiva propiedad de la Federaci3n de Comparsas de Moros y Cristianos de Ibi - Comisi3n de Fiestas, que podr3 editar cualquiera de ellos como portada de su Revista Oficial de las Fiestas del a3o 2025 o en otra publicaci3n de dicha Federaci3n de cualquier a3o.
- Los trabajos no premiados podr3n ser retirados por sus autores hasta el d3a **26 de septiembre de 2025**. Para ello ser3 necesario coger cita previamente y acordar un d3a y hora de recogida, realizando la solicitud a trav3s del email: vicepresidenciacultura.mycibi@gmail.com

Si no lo hiciesen en ese plazo, pasar3n a ser propiedad de la Federaci3n de Comparsas de Moros y Cristianos de Ibi - Comisi3n de Fiestas, que podr3 disponer de ellos como estime conveniente y no se admitir3n reclamaciones posteriores.

- La Federaci3n de Comparsas de Moros y Cristianos de Ibi - Comisi3n de Fiestas, no se hace responsable de los da3os que fortuitamente pudieran ocasionarse a las obras presentadas.
- Si no se cumplen estas bases, el dise3o ser3 descartado autom3ticamente.
- Las deliberaciones y el fallo del jurado solo podr3 ser visualizado por el Presidente de la Comisi3n, el Concejal de Fiestas y los respectivos Vicepresidentes de la Comisi3n, que no tendr3n ni voz ni voto.
- Una vez emitido el fallo, que ser3 inapelable, la Federaci3n de Comparsas contactar3 telef3nicamente con el ganador y se confirmar3 por correo electr3nico.

6. Exposici3n de obras

El d3a de la presentaci3n de la Revista Oficial de Fiestas y del Cartel anunciador, se montar3 una exposici3n p3blica en la entrada principal del Teatro R3o con todas las obras presentadas.

7. Derechos y aceptaci3n de las bases

- **Si el ganador publica el cartel por su cuenta antes de que lo haga la Federaci3n de Comparsas de Moros y Cristianos de Ibi, el autor ser3 despose3do del premio, entreg3ndose al siguiente por orden jer3rquico.**
- La Federaci3n de Comparsas se reserva el derecho a suspender, aplazar o cancelar el concurso en cualquier momento anterior a la finalizaci3n del plazo de admisi3n, siempre que existan causas que lo justifiquen.

- La participación en este concurso de carteles implica el conocimiento y aceptación de sus bases. La Comisión de Fiestas de Moros y Cristianos, se reserva el derecho a resolver, como crea más conveniente, cualquier situación no prevista en estas bases.

siempre y cuando se pueda poner-Los carteles que se presenten no pueden haber sido presentados en ningún concurso anterior, ni publicados en ningún soporte profesional, ni haber sido divulgados en redes sociales.

- Los organizadores se reservan el derecho de descalificar y eliminar del concurso aquellos carteles que se consideren de mal gusto u ofensivos y que no se ajusten a las bases de este concurso. Los trabajos que no cumplan con estos requisitos no serán tenidos en cuenta y, por tanto, quedarán automáticamente fuera de concurso.

- El autor del cartel premiado cede, expresamente, todos los derechos de uso, reproducción, distribución, publicación, exhibición, comunicación pública, inclusive en redes sociales o cualquier otro medio de divulgación, a la Federación de Comparsas de Moros y Cristianos de Ibi - Comisión de Fiestas, que lo podrá utilizar para divulgar y promocionar culturalmente las fiestas mayores de Moros y Cristianos sin ningún tipo de beneficio económico, sin que su autor pueda solicitar su recuperación futura ni ninguna contraprestación o indemnización por estos conceptos.

- La Federación de Comparsas no se hará cargo de los posibles desperfectos ocasionados en las obras durante el envío por parte de los artistas. La participación en el concurso implica la total aceptación de estas bases.

8. Protección de datos personales

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, los datos personales suministrados por los participantes se incorporarán a un fichero confeccionado únicamente para divulgar las actividades culturales que organice esta Entidad Festera. En todo momento la información personal de los participantes se podrá rectificar o cancelar, a petición expresa del interesado, a través de la correspondiente solicitud por escrito, dirigida a la Federación de Comparsas de Moros y Cristianos de Ibi Comisión de Fiestas, Plaça de l' Església, nº 2, 03440 IBI (Alicante).

IBI, MARZO DE 2025

